



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA**



**PLAN DE ORDENACION DE LOS DISPOSITIVOS DE
CONCENTRACION DE PECES DE LA REPUBLICA
DE EL SALVADOR EN LA ZONA DE ICCAT.**

En atención a la Recomendación 16-01 de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), y el requisito establecido en el párrafo 18 de dicha Recomendación.

INTRODUCCION

El Salvador inicio sus actividades de pesca en el Océano Atlántico en enero de 2015, a la fecha tiene operando cuatro embarcaciones de cerco en la zona de la CICAA, todas las embarcaciones realizan lances sobre objetos flotantes, mismos que son lanzados por las embarcaciones pesquera o algún buque auxiliar destinado para tal fin.

Los objetos flotantes para la industria pesquera de El Salvador representan un porcentaje muy significativo para objetivos de lances de pesca.

La industria del atún en promedio ha representado el 0.44% del Producto Interno Bruto en los últimos tres años a precios corrientes, contribuyendo a la generación de 1500 puestos de trabajo en forma directa y 5000 en forma indirecta, así como a la seguridad alimentaria.

El Salvador busca alternativas de generación de empleos y divisas para el desarrollo de sus comunidades empobrecidas, las oportunidades que otorga el derecho internacional del mar en cuanto a la explotación de los recursos pesqueros se sitúan en las disposiciones de país para el desarrollo de las pesquerías de atún en aguas distantes en concordancia con las medidas de ordenación y conservación de los recursos aplicables.

OBJETIVO

Contribuir a la mejora del conocimiento de las características de los DCPs, tecnología aplicada para su efectividad como arte de pesca y su impacto en el medio ambiente respecto a las capturas de especies objetivo juveniles y especies asociadas que se capturan como pesca fortuita.

ASPECTOS TECNICOS DEL PLAN

DESCRIPTIVO

- a. Tipo de DCP: DCPF= fondeado; DCPD= a la deriva

Dispositivo de Concentración de Peces (DCP): Objetos naturales o artificiales depositados o encontrados en la superficie bajo los cuales se concentran varias especies, que son así más accesibles para la localización y captura por parte de los buques atuneros.

Tipos de DCPs:

- DCPs anclados: aquellos que estén fijados artificialmente al fondo impidiendo la deriva del mismo, incluyendo los barcos de apoyo anclados sobre un monte submarino.
- Plantados: aquellos DCPs no anclados que se compongan de un panel bien continuo o en forma de parrilla que lleven asociada una red que sirva como vela dentro del mar.
- Parrillas: aquellos DCPs no anclados que se compongan de un panel bien continuo o en forma de parrilla.
- DCPs naturales: cualquier DCP encontrado en el mar, restos vegetales, animales muertos, desechos de origen humano que es utilizado como DCP.
- Otros DCPs a la deriva: cualquier DCP distinto a los anteriores
- DCP No enmallante: DCP diseñado de tal manera que cualquier componente subacuático esté dispuesto para evitar en la medida de lo posible el enmalle de vida marina.

- b. Tipo de baliza/boya

Baliza GPS + Sonda: Boya con transmisión de posición vía satélite y ecosonda, para la localización y seguimiento de objetos flotantes a la deriva y su potencial pesquero acumulado.

- c. Número máximo de DCP que se va a plantar por cerquero y por tipo de DCP y número de DCP activos por buque en un momento determinado.

El Operador se asegurará de que sus buques atuneros que pescan patudo, listado o rabil en asociación con DCP no superan los límites provisionales, que según la Recomendación 16-01 en su párrafo 16 establece que no deberán excederse en 500 con o sin boyas instrumentales activas en un momento dado para cada uno de los buques.

Para el caso de los buques con pabellón de El Salvador durante 2017 la media de DCPs por buque fue de 363, con un valor máximo de 372 y mínimo de 328. La cantidad de DCPs son monitoreados por la autoridad de pesca para garantizar el cumplimiento a la Recomendación respectiva.

d. Distancia mínima entre DCPF

No aplica en razón que los DCPs utilizados por la flota de El Salvador son instrumentos a la deriva.

e. Política de utilización y de reducción de las capturas fortuitas incidentales

Los buques atuneros con pabellón Salvadoreño tienen implementado un *sistema de gestión de buenas prácticas* que tiene como objetivo mejorar las maniobras realizadas en la pesca de cerco y donde refleja las prácticas que lleva a cabo la flota atunera salvadoreña para mejorar la selectividad de la pesca de cerco atunero de cara a ejercitar una pesca responsable que minimice el impacto de esta pesca sobre el ecosistema marino y se pueda gestionar de una manera sostenible.

Se basa en los siguientes puntos:

1. Diseño y uso de un DCP que evite el enmalle de especies asociadas sensibles (tortugas y tiburones)
2. Desarrollo y aplicación de técnicas liberadoras de menor riesgo y que optimicen la supervivencia de especies asociadas, incluyendo material y equipamiento específico.
3. La aplicación de un sistema de gestión de DCPs a través de la implantación de un cuaderno de pesca de para su seguimiento y control.
4. 100% cobertura de observadores en los viajes de pesca.
5. Formación de patrones y tripulación
6. Verificación por organismos científicos de las actividades relacionadas con las buenas prácticas, y seguimiento continuo mediante un comité revisor.

El embarque permanente de Observadores independientes que colaboran con la tripulación permite una práctica en las mejores maniobras que disminuyen las capturas fortuitas y favorece la correcta liberación de especies asociadas capturadas accidentalmente.

f. Declaración o política sobre “propiedad del DCP”

El Operador de buques atuneros, cuando pesque en asociación con DCPs o los planten, lleva un registro y un inventario donde recoge toda la información referente a las actividades relacionadas con los DCPs en concordancia con los formatos recomendados en la Recomendación 16-01, cada vez que se plante un DCP, cada visita a un DCP (se realice o no lance después), o cada vez que se pierde un DCP.

g. Utilización de buques de apoyo, lo que incluye barcos con pabellones de otras CPC.

Buque de apoyo: buque de pesca que actúa como buque auxiliar de los buques principales realizando labores de asistencia a la pesca, por ejemplo el despliegue, seguimiento y recogida de DCPs.

Los buques atuneros de pabellón Salvadoreño podrán estar apoyados para sus actividades de pesca por buques auxiliares debidamente registrados dentro de la ICCAT y con todos los certificados y licencias vigentes para poder llevar a cabo su actividad, en la actualidad estos buques de apoyo poseen pabellón de Panamá.

SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

a. Responsabilidades institucionales para el plan de ordenación de los DCP

Como autoridad de pesca somos los responsables de exigir a los armadores sobre el cumplimiento de las Recomendaciones que la Comisión aprueba, además las labores de Monitoreo Control y Vigilancia permiten llevar un seguimiento de las acciones realizadas por los buques en alta mar.

b. Procesos de solicitud de la aprobación del plantado de DCP

En general el armador no necesita la aprobación de la autoridad salvadoreña para desplegar un DCP, sin embargo, mediante revisión de los histogramas de velocidad y posiciones generados mensualmente podemos determinar la cantidad de DCPs activos y que el armador monitorea para fines de pesca.

c. Obligaciones de los armadores y los patrones de los buques respecto al plantado y uso de los DCP

La obligación del armador y de los patrones respecto al plantado y uso de los DCPs es de dos tipos: la primera consiste en llevar un Diario de DCPs el cual registre todas las actividades relacionadas con este tipo de dispositivo en concordancia con la Recomendación 16-01 párrafo 21, y la segunda es proporcionar toda la información resultante de estas actividades a la autoridad de pesca después de cada mes de actividad.

d. Política de sustitución de los DCP

La industria de El Salvador utilizará DCPs no enmallantes según los criterios de construcción establecidos en la sección “características de diseño de los DCPs”

En el caso de encontrarse en la mar DCPs de buques ajenos que no cumplen con tales requisitos (no enmallantes) deberán hacerlo constar en el Diario de DCPs. Y, en el caso de que vayan a utilizarlo deberán, en la medida de lo posible, proceder a su modificación para reconvertirlos a DCPs no enmallantes de acuerdo a este Plan, anotando esta modificación en el Diario e Inventario de DCPs y Balizas.

e. Obligaciones de comunicación adicionales además de esta Recomendación

El armador de buques atuneros y de apoyo, y/o un organismo científico independiente, deberán enviar periódicamente al CENDEPESCA un informe por cada buque atunero y de apoyo donde se recoja toda la información sobre el número de boyas activas acreditando el cumplimiento del límite establecido en el apartado sobre la cantidad de DCPs activos por buque.

Asimismo, el operador enviará periódicamente al CENDEPESCA el Diario y el Inventario de DCPs y Balizas que deberá contener la información mínima recogida en el apartado Identificadores y marcas en los DCP

f. Política de resolución de conflictos respecto a los DCP

En el caso de encontrarse en la mar DCPs ajenos, se procederá según la cláusula f “Declaración de la propiedad” de la sección Aspectos Técnicos del Plan.

g. Detalles de cualquier zona o periodo de veda, por ejemplo aguas territoriales, rutas de navegación, proximidad a pesquerías artesanales, etc.

Los buques de pabellón salvadoreño han cumplido con las vedas espacio temporales de los años 2015 y 2016, mismas que han prohibido los lances sobre DCPs, además las actividades de pesca en aguas territoriales de algún país costero solo las realizan si poseen licencia de pesca de ese país, para

lo cual nuestro Departamento de Monitoreo Control y Vigilancia Pesquera lleva un estricto seguimiento vía VMS de las rutas de navegación y actividades desarrolladas por las embarcaciones.

ACERCA DE LA ELABORACION DE LOS DCPs

a. Características del diseño de los DCP (una descripción)

El diseño de los DCPs debe ser tal que minimice el impacto de la actividad pesquera sobre las especies no objetivo, en especial tortugas y tiburones.

Partiendo de esta premisa, se establece que los DCPs deben ser construidos con materiales no-enmallantes, que se ajusten a las características básicas acordadas, entendiéndose que estas características supondrán un estándar mínimo a emplear, sin perjuicio de que cada empresa pueda desarrollar y aplicar diseños y materiales que minimicen todavía más el impacto sobre las especies no objetivo y el impacto sobre el medio marino.

En cuanto a los componentes del DCP NO ENMALLANTE, los materiales y características de construcción obligatorias serán las siguientes:

a. PARRILLA

Se establece que la parrilla del plantado que asegure la flotabilidad del objeto debe:

- estar libre (sin recubrimiento), o
- estar forrada de material no enmallante (por ejemplo arpilleras o tejido tupido), o
- estar forrada de malla con luz de malla máxima de 7 cm (2.5 pulgadas), lo que la ISSF ha aprobado como material de bajo riesgo de enmalle.

b. RABOS DEL PLANTADO

Todo elemento que cuelgue de la parrilla debe de evitar que produzca enmalle y se podrá fabricar:

- con cabos sueltos, o
- con redes de malla de luz máxima de 7 cm, o
- con redes de luz de malla superiores a 7 cm pero recogidas en “chorizos”, o
- con cualquier otro material sin malla (por ejemplo toldo).

Asimismo, las estructuras sumergidas podrán llevar adornos (hojas de palmeras, paños de red), siempre y cuando no tengan una luz de malla superior a 7 cm.

b. Identificadores y marcas en los DCP

Cada DCP y cada baliza deberán poseer un código alfanumérico de identificación que deberá ser el mismo durante su vida útil y que será proporcionado por el fabricante.

Este identificador será el que debe figurar en el inventario y en el Diario de DCPs que lleven a bordo de los buques, cualquier modificación deberá ser comunicada indicando la fecha de cambio y la identificación anterior del DCP o baliza.

El código de identificación deberá estar visible. Por ello, será pintado claramente en la posición superior de la boya/baliza en un lugar que no cubra las celdas solares usadas para alimentar el equipo, las marcas de identificación serán pintadas con pintura adecuada que asegure su durabilidad y que permita que sean visibles en todo momento del día.

En aquellas circunstancias en las que el observador no pueda ver el código, el Capitán o la tripulación, deberán ayudar al observador proporcionándole el código de identificación del plantado/baliza.

c. Investigaciones sobre DCP biodegradables

Siempre preocupados en la mejora para evitar el impacto medioambiental, se está colaborando con programas piloto a través de ISSF y de la asociación a la que los buques pertenecen.

d. Prevención de pérdida o abandono de DCP

Se apoyan en los buque auxiliares para la prevención de pérdida o abandono de DCP.

e. Gestión de la recuperación de los DCP.

Cada vez que se dé por perdida un DCP, los buques atuneros solicitarán el apoyo a los buques auxiliares para su recogida.

VIGENCIA DEL PLAN

En general el presente Plan estará vigente durante 2018 y será revisado conforme se modifiquen y/o sustituyan las Recomendaciones pertinentes, específicamente la Recomendación 16-01.

MEDIOS DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN

El Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura como autoridad nacional competente a través del Departamento de Monitoreo Control y Vigilancia Pesquera podrán realizar control documental a los armadores para seguimiento y verificación del cumplimiento del presente Plan.

ESFUERZO PARA REDUCIR EL IMPACTO ECOLOGICO DE LOS DCPs

La estructura de superficie del DCP no debe cubrirse o solo debe cubrirse con un material que implique un riesgo mínimo de enmallamiento de las especies de captura fortuita.

Los componentes bajo la superficie deben estar compuestos exclusivamente por materiales que no produzcan enmallamientos (por ejemplo, cuerdas o lona).

Al diseñar los DCP se dará prioridad a los materiales biodegradables lo cual es parte del Código de Buenas Prácticas de la industria atunera de El Salvador.